

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "UN COJIN DE GOMA", a favor de Don Carol Willem Heijne van Bak y Don Robert Ronald Lampman, ambos de nacionalidad holandesa, y domiciliados en Rhenen (Holanda).

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. A pesar de la gran demanda que hay en el mercado de un cojín flexible y elástico que resulte adaptable para una gran variedad de usos, vg., para el recubrimiento de asientos de sillas, sillones de bicicletas y motocicletas, asientos de automóviles y vagones de ferrocarril, suelas de zapatos, etc., todavía no existe ningún cojín que satisfaga estas necesidades.

10. El objeto del presente invento es mejorar este estado de cosas, suministrando un cojín de goma que llene los requisitos más exigentes que se formulan respecto del mismo, y que puede ser fabricado del modo más sencillo y más económico.

15. A este efecto, el cojín de goma conforme al invento consiste en un complejo de esaldas, dispuestas una al lado de la otra, cuyas esaldas están separadas entre sí por partes comunes y que están adheridas, a lo menos, por un costado; teniendo tales dimensiones que, cuando se ejerce presión sobre el cojín en el sentido verti-

casí de las celdas, se doblarán las paredes de celda antes de ser elásticamente comprimidas.

5. El fundamento que constituye la razón básica del invento, consiste en el hecho de que, debido a la curvatura de las paredes de celda, la carga sobre la superficie preñada del cojín, se repartirá uniformemente, puesto que como resultado de dicha flexión las paredes prácticamente no pueden admitir ninguna fuerza en caso de la fuerza de flexión a lo largo de una porción relativamente grande de la curva: fuerza-comprimida.

10. De acuerdo con el invento, resulta recomendable con respecto al volumen del cojín, hacerlo de manera que este volumen resulte aumentado a por lo menos el triple del volumen de las paredes de junta de celda. Además, la altura de las paredes de celda puede ser más grande que el ancho de las referidas paredes, según el invento, para mejorar la flexibilidad del cojín.

15. Desde luego, han sido ya fabricadas almohadillas de goma, provistas de cavidades presentando una estructura de panal de miel; pero tales almohadillas son rígidas y no resultan apropiadas para la finalidad perseguida por el invento, es decir, el suministro de un cojín que proporcione un apoyo uniaxial.

20. Para la mejor comprensión del invento, se acompaña una hoja de dibujos, en la que, solamente a título de ejemplo, se describen unas cuantas realizaciones del cojín objeto de este modelo.

En el dibujo:

25. la Fig. 1 muestra, en perspectiva, un cojín conforme al invento;

la Fig. 2 representa una correspondiente ilustración de una porción de un cojín, de acuerdo con una realización modificada; y

30. las Figs. 3 y 4 indican planos horizontales de secciones de cojines, en los cuales la forma de las celdas ha sido variada

ulteriormente.

Según se desprende de la Fig. 1, el cojín de goma se compone de celdas primitivas -1-, dispuestas una al lado de la otra, cuyas celdas están separadas entre sí por paredes comunes -2-. Las dimensiones de las celdas y de las paredes de celda han sido determinadas de tal modo que cuando se ejerce una presión sobre el cojín, en el sentido indicado por la saeta P, las paredes se debiarán antes de ser elásticamente comprimidas. Debido a que las paredes de celda están conectadas entre sí, la presión P producirá una reacción muy elástica en las paredes de celda, cuya reacción resulta más débil de la que normalmente resultaría de las propiedades elásticas de la goma caso tal. Por determinación de una apropiada proporción entre el espesor y las dimensiones de las paredes de celda y el área transversal de las celdas, las propiedades elásticas del cojín pueden ser adaptadas a la finalidad para la cual habrá de ser usado. Las celdas, además, pueden ser construidas para poder ser abiertas por uno o ambos extremos, lo cual igualmente depende de la finalidad para la cual sea destinado el cojín.

La construcción práctica del nuevo cojín permite una infinidad de variaciones. Según la Fig. 2, la mitad inferior de las celdas -1- es subdividida en "sub-celdas" mediante paredes interiores -3-, con lo que las propiedades elásticas del cojín son cambiadas de la manera correspondiente.

También la forma de la sección transversal de las celdas admite muchas variaciones, como se aprecia en los planos horizontales de cojines mostrados en las Figs. 3 y 4.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización distintas de las indicadas a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alengará

igualmente la protección que se busca. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño; por entrar todo ello dentro del espíritu de las reivindicaciones.

### II.1.A

3. Descrito el objeto y utilidad de la invención, se hace constar que esta solicitud se acoge a los derechos de prioridad de la patente Nº 141.074, depositada en SUEDIA en 12 de Agosto de 1968, y se declaran como nuevos y no divulgados ni practicados en España, las siguientes reivindicaciones:

10. 14.- Un cojín de goma, en el que se ha dispuesto un conjunto de celdas situadas una al lado de la otra, cuyas celdas están separadas entre sí por paredes comunes, y que están abiertas a lo menos por un costado, caracterizándose esencialmente por el hecho de que las celdas y las paredes de cada una tienen dimensiones tales que cuando se ejerce presión, en el sentido vertical de la celda, sobre el cojín, las paredes de cada una se doblarán antes de ser elásticamente comprimidas.

15. 15.- Un cojín de goma, según la reivindicación 14, caracterizándose por el hecho de que el volumen del cojín impreso, a lo menos, tres veces el volumen de las paredes de junta de las celdas.

20. 16.- Un cojín de goma, según la reivindicación 14, caracterizándose por el hecho de que la altura de las paredes de cada una es más grande que el ancho de las mismas.

25. 17.- Un cojín de goma.

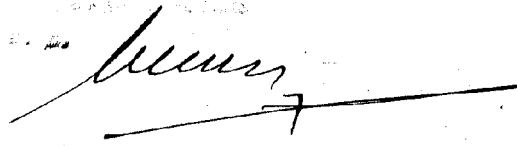
Según se describe y reivindica y describe en la presente memo-

ria descriptiva, que consta de cinco hojas: foliadas y escritas  
e máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

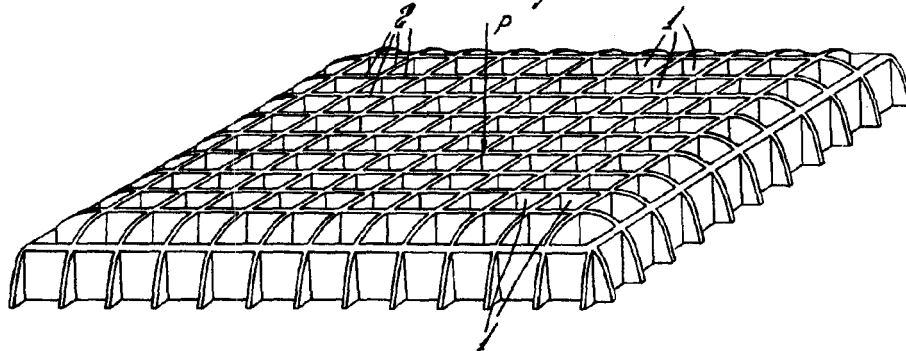
Madrid, a 4 de Agosto de 1949:

JARAL WILLEM HEIJNS OIR BAK  
ROBERT RONALD LAUFMAN.

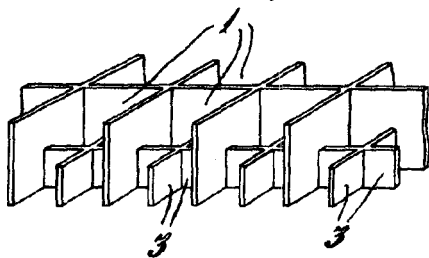
P.º 2.º

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Heijns', written over a horizontal line. The signature is cursive and somewhat stylized.

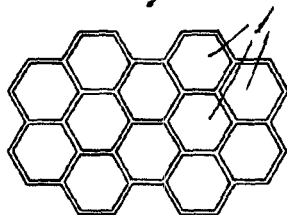
*Fig. 1.*



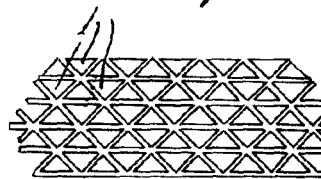
*Fig. 2.*



*Fig. 3.*



*Fig. 4.*



MADRID, 4 Agosto 1949.

Jaime Isern

pp.